



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN ESTEBAN DE GORMAZ

*EXTRACTO del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz de 29 de marzo de 2021 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones Covid-19 ejercicio 2021.*

La presente convocatoria de ayudas tiene su origen en las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2021, de conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Ámbito de aplicación: impulsar la actividad económica en el municipio, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas por la pandemia Covid-19.

Beneficiarios: personas jurídicas relacionadas con el sector de la hostelería y restauración y personas físicas autónomas que ejerzan su actividad en el comercio minorista, en los sectores auxiliares del transporte, de la cultura y de las actividades sanitario-deportivas.

Cuantía: Una cantidad fija de 600,00 euros a cada solicitante que cumpla los requisitos de las presentes bases, ya sea persona física o jurídica.

- Una cantidad variable para aquellas personas que hayan realizado inversiones en relación con las medidas exigidas por la COVID-19 para poder seguir realizando su actividad con garantías sanitarias:

Inversiones hasta 300 euros: 10% de la inversión aceptada.

Inversiones de 301 a 3000 euros: 20% de la inversión aceptada.

Inversiones superiores a 3.000,00 euros: 30% de la inversión aceptada

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Otros datos: la solicitud, las bases y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org).

San Esteban de Gormaz, 14 de abril de 2021.– El Alcalde, (Ilegible).

884

BOPSO-50-05052021